

OCC/jga

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“5.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE LA AMORTIZACIÓN DE UN PUESTO DE JEFE/A DE NEGOCIADO Y EL TRASLADO DE UN PUESTO DE ADMINISTRATIVO/A.

Vista la proposición de referencia de 26 de octubre de 2021; los informes del Jefe de Servicio de Personal de 20 de agosto y 25 de octubre de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 30 de septiembre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo mediante la amortización del siguiente puesto de trabajo vacante:

Unidad Administrativa	Tipo de puesto	Denominación	N.º puesto	Subgrupo	Nivel CD	F. Provisión	Escala Subescala/ Clase	Complemento Específico(€)	Disponibilidad
Policía Local, Tráfico y Protección Civil	NS	Jefe/a Negociado Administrativo/a	132-02-321-01	C1	18	LD	AG- A- A	21.389,62	15%
					6.052,48				

SEGUNDO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo mediante el cambio de adscripción del puesto de trabajo seguidamente indicado, en los términos que se indican:

Denominación	N.º puesto actual	Adscripción actual	Nuevo n.º puesto	Nueva adscripción	Disponibilidad
Administrativo/a	932-01-341-02	Órgano de Gestión Tributaria	151-01-341-02	Planeamiento y Gestión Urbanística. Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística	..

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos, significando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la publicación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado.

En Getafe, al día de la fecha indicado en la firma.
LA JEFA DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO